

Actualidad	2
Novedades legislativas	5
Consultas	7
Especial Portugal	8
Monográfico	10
Empleo	12
Cooperación	16

El año 2014 es el primero de un nuevo ciclo de planificación estratégica y financiera de la Unión Europea. Una vez aprobado el nuevo Marco Financiero Plurianual para 2014-2020 que deberá tener en su punto de mira los objetivos de la estrategia Europa 2020, es momento de que cada uno de los estados y regiones consensuen con la Comisión sus Acuerdos de Asociación y elaboren los Programas Operativos que soporten el día a día de las políticas cofinanciadas por Europa.

La Euroregión Galicia-Norte de Portugal, no es ajena a este proceso. Todos los actores públicos y privados se preparan para afrontar esta nueva etapa y aprovechar las oportunidades que ofrezca. Tanto Galicia como la Región Norte trabajan intensamente en su planificación y al mismo tiempo definen estrategias comunes, como el primer plan de inversiones conjuntas presentado recientemente en Baiona.

En este momento, la importancia de las actuaciones previstas cobra mayor relevancia si cabe, teniendo en cuenta los niveles de desempleo que deben ser urgentemente atajados en la Euroregión. La falta de oportunidades laborales, en especial, la de los más jóvenes, será objeto de programas e iniciativas específicas. La nueva red EURES pretenderá ser más efectiva y facilitar la compensación de ofertas y demandas de empleo a nivel europeo y propondrá un papel más relevante a los interlocutores sociales en favor de la movilidad transnacional.

Aunque ya se perciben señales de cambio y recuperación económica, es necesario un mayor nivel de crecimiento para aumentar el ritmo de creación de empleo. Así se propone en el Informe sobre el empleo y la situación social en la UE 2013 presentado por la Comisión Europea y cuyas conclusiones se presentan en este boletín.

Por otro lado, los ciudadanos de la Unión Europea tendrán la oportunidad de elegir a sus representantes al Parlamento Europeo a partir del 22 de mayo. España y Portugal contarán con 54 y 21 diputados respectivamente.

Pero además de atajar los problemas y coyunturas económicas, España y Portugal siguen trabajando para hacer cada día más efectivo el mercado interior europeo: España ha transpuesto la Directiva de asistencia sanitaria transfronteriza, para facilitar que sus ciudadanos puedan recibir la asistencia a la que tienen derecho en su país, en cualquier otro Estado de la Unión Europea. Portugal por su parte, facilita el desarrollo de la actividad de las agencias privadas de colocación y regula el intercambio de datos respecto a las infracciones de tráfico cometidas en su territorio a bordo de vehículos matriculados en otros Estados.



Elecciones al Parlamento Europeo

El próximo mes de mayo, entre los días 22 y 25, se celebrarán elecciones al Parlamento Europeo, una cita que emplaza a los ciudadanos a elegir a sus representantes en esta institución clave en la toma de decisiones de la Unión Europea.

El Parlamento Europeo es la institución clave para articular la representación de los ciudadanos y paliar el déficit democrático atribuido sistemáticamente a un proceso de integración europea en el que, desde sus inicios, ha prevalecido la cooperación económica y a la que se han ido incorporando la cohesión social, el concepto de ciudadanía y, desde el Tratado de Lisboa, la cohesión territorial.

Cada cinco años son elegidos los representantes de los ciudadanos al Parlamento Europeo, institución que cada vez tiene más peso en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea como contrapunto a las decisiones tomadas por el Consejo y que, a partir de 2014, tendrá un papel fundamental en la designación del presidente de la Comisión Europea y del colegio de comisarios.

La composición de la Cámara Europea se distribuye entre los Estados miembros de la Unión en función de su población (más de 500 millones de personas). Así, encontramos Estados con 6 representantes (como Chipre o Malta) frente a Estados como Alemania que contará con 96. En total, serán 751 diputados elegidos en los 28 Estados miembros de la Unión Europea por sufragio universal directo. Cada Estado decidirá si las elecciones se desarrollarán en torno a una circunscripción electoral única o en torno a varias circunscripciones.

	España 54 Diputados	Portugal (*) 21 Diputados
Sistema electoral	Sistema proporcional, método "D'Hondt".	
Sistema representativo	Circunscripción nacional, listas cerradas y bloqueadas.	
Jornada electoral	La votación será previsiblemente el día 25 de mayo. El horario de votación: 09:00 - 20:00 horas.	El día de la votación será el día 25 de mayo. El horario de votación: 8:00 - 19:00 horas.
Sufragio activo	Españoles mayores de edad y ciudadanos europeos que gocen del derecho de sufragio activo en su Estado de origen.	Cualquier ciudadano portugués o de un Estado miembro de la UE censado en Portugal mayor de 18 años.
Sufragio pasivo	Son elegibles los españoles mayores de edad que, poseyendo la cualidad de elector, no se encuentren incurso en ninguna causa de inelegibilidad. También son elegibles las personas residentes en España que tengan condición de ciudadanos de la Unión Europea y sean titulares del derecho de sufragio pasivo en su Estado de origen.	Ciudadanos portugueses o de un Estado miembro de la UE, con edad igual o superior a los 18 años.
Escrutinio	Los resultados provisionales suelen anunciarse entre las 22:30 y las 23:00 horas de la jornada de votación. El escrutinio definitivo se realiza el tercer día siguiente al de la votación por la Junta Electoral Central.	Los resultados provisionales se publican a partir de las 22:00 horas (21:00 horas en Portugal continental). El escrutinio definitivo se presenta el 15º día después de las elecciones, en el edificio del Tribunal Constitucional.

* Portugal contará con un eurodiputado menos a partir de las elecciones de 2014.

Composición actual en el Parlamento Europeo (España y Portugal)

Los diputados europeos y sus partidos políticos de origen se organizan en torno a partidos políticos europeos, en la actualidad hay 13. Son naturales de la Euroregión 2 eurodiputados españoles y 6 portugueses. De ellos, los Eurodiputados Españoles pertenecen al Grupo del Partido Popular Europeo (1 diputado) y al Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (1 diputado).

Los Eurodiputados Portugueses, pertenecen al Grupo del Partido Popular Europeo (4 diputados, uno de ellos es Vicepresidente) al Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (1 diputado) y al Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (1 diputado).

	Portugal	España
Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	10	25
Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	7	23
Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea	1	2
Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	4	2
Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica		1
No inscritos		1

Luz verde al Plan de Inversiones Conjuntas de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal

Trazadas las líneas maestras del documento en el transcurso del X Plenario de la Comunidad de Trabajo Galicia-Norte de Portugal, celebrado en Baiona el pasado 27 de enero.

El primer Plan de Inversiones Conjuntas de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal pretende ser un pilar para consolidar la posición de vanguardia en la cooperación territorial europea. Se trata de una estrategia común que pone el acento en las metas fijadas por la Unión Europea hacia el horizonte 2020, amparado en dos focos de actuación: la inversión inmaterial y el capital humano.

Un plan director que se viene desarrollando entre ambos países desde 2010 en busca de los fondos europeos necesarios para avanzar en la estrategia de cooperación en el nuevo escenario presupuestario. En este sentido, la decisión de la UE de aumentar un 30% los fondos destinados a la cooperación territorial en el nuevo período supone, según el presidente de la Xunta, una declaración de intenciones que invita al optimismo sobre la validación por parte de las autoridades

comunitarias del citado Plan y sobre la posibilidad de disponer de cofinanciación para llevarlo a término.

Antesala

Una de las iniciativas de la cooperación entre Galicia y el Norte de Portugal es el conocido como Programa Iacobus. Un acuerdo interuniversitario de la Euroregión llamado a ser un referente en la colaboración interuniversitaria europea, un espacio común luso-galaico en el que surjan grupos de investigación nutridos por jóvenes técnicos capacitados de ambos lados de la frontera y del que emanen *spin-offs* que se conviertan en empresas de base tecnológica y crezcan en dimensión y diversidad.

Destacan además iniciativas que estrechan lazos económicos, como ya se ha hecho con plataformas compartidas en el campo de la automoción o en el de

la investigación a través del Laboratorio de Nanotecnología de Braga, y el refuerzo de las relaciones ambientales ya iniciadas gracias a la puesta en valor del Parque Gêres-Xurés, así como fortalecer la acción cultural, impulsando industrias turísticas destinadas a la promoción del Camino Portugués a Compostela, del que surgirá un convenio próximamente entre municipios de paso.

Personas, activo prioritario para la competitividad

Esta colaboración mira directamente a Europa y al período 2014-2020 alineándose claramente con los objetivos de la estrategia Europa 2020. En este sentido, el foco está puesto en la inversión en capital humano para reducir el abandono escolar y mejorar la formación apostando por la I+D+i para la mejora de la competitividad.

El Informe sobre el empleo y la situación social en la UE 2013 alberga signos de recuperación económica

El pasado 21 de enero de 2014 la Comisión Europea publicó la tercera edición del *Informe sobre el empleo y la situación social en la Unión Europea 2013*. El Informe centra su análisis en los elementos clave de la estrategia Europa 2020 vinculados a los objetivos en materia social y de empleo.

Los datos de 2013 arrojan por primera vez en los últimos años signos de recuperación económica, sin embargo son necesarias más reformas y un esfuerzo inversor mayor para crear empleo. Las principales conclusiones que se extraen del informe son:

Aumento significativo de la pobreza entre la población en edad de trabajar fruto de la crisis económica

El Informe destaca que la creación de empleo puede dar solución a la situación de pobreza, pero no en todos los casos, debido al incremento de la contratación a tiempo parcial. Por lo tanto, desde la Comisión Europea destacan la necesidad no sólo de crear empleo sino de que éste sea de calidad, permitiendo así reducir tanto el desempleo como la pobreza y por lo tanto hacer la recuperación sostenible.

Efecto positivo de las prestaciones sociales y de desempleo

Pese a la percepción general de que las prestaciones ralentizan la reincorporación al mercado de trabajo de los desempleados,

el informe destaca el efecto positivo de las prestaciones sociales y de desempleo sobre las posibilidades de encontrar un trabajo. Se constata que las personas que reciben prestaciones por desempleo tienen más posibilidades de conseguir un puesto de trabajo que las que no las reciben.

Diferencias entre hombres y mujeres

Persisten las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a nivel de empleo, salarios y riesgo de pobreza. El informe indica que las mujeres siguen trabajando menos horas y cuentan con menos oportunidades de desarrollo profesional y salarial. Es necesario poner los medios para equilibrar los tiempos de trabajo, incrementar el nivel de flexibilidad laboral y reforzar los sistemas de apoyo a la familia, como el cuidado de niños.

Menos cohesión económica y social

Desde la adopción de la moneda única, se han incrementado las diferencias entre los Estados miembros, tanto en sus niveles de desarrollo económico como en los indicadores sociales.

Los Estados miembros acuden a la reducción de costes (precios y salarios) para incrementar su competitividad. Sin embargo la Comisión Europea indica que son necesarias otras medidas tanto a nivel estatal como a nivel comunitario para promover un crecimiento real y sostenible, especialmente en aquellas regiones más empobrecidas.

La Comisión Europea abre una consulta pública sobre la pertinencia de crear un Espacio Europeo de competencias y cualificaciones

El reconocimiento y la transparencia de las competencias y cualificaciones profesionales en la Unión Europea han planteado y plantean problemas y obstáculos para los trabajadores y demandantes de empleo del Espacio Económico Europeo.

Esta situación entorpece claramente la correspondencia de ofertas y demandas de empleo y de servicios y, en consecuencia, la movilidad tanto de los trabajadores como de los profesionales que por cuenta propia podrían desarrollar su actividad en un Estado distinto al de su formación o experiencia profesional.

La Comisión Europea, conocedora de esta situación, ha lanzado una consulta pública a los interesados con el objetivo de recoger su punto de vista sobre dichos problemas así como sobre la pertinencia de las políticas e instrumentos europeos existentes hasta el momento y sobre los beneficios potenciales de desarrollar un Espacio Europeo de competencias y cualificaciones.

En particular, la consulta solicita información sobre los siguientes particulares:

1. Cómo promover mejores competencias y cualificaciones en la UE.
2. Cómo estrechar los vínculos entre la educación / formación con la movilidad y el mercado de trabajo.
3. La adaptación a un escenario orientado a la internacionalización.
4. Crear normas y procedimientos claros para el reconocimiento de competencias y cualificaciones.
5. Hacer mayor hincapié en el control de calidad.
6. Ofrecer a aprendices y trabajadores un punto de acceso único para obtener información y servicios que apoyen el Espacio Europeo de competencias y cualificaciones.

Cómo participar

La consulta está abierta a todos los agentes interesados así como las personas a título individual que lo deseen.

En todo caso, la Comisión Europea considera especialmente importante que participen todas las organizaciones relacionadas con las políticas y herramientas de reconocimiento de competencias y cualificaciones.

La consulta se cerrará el día 15 de abril de 2014.

Los interesados pueden remitir sus aportaciones contestando directamente al formulario *on line* puesto a disposición por la Comisión Europea.

Además, es posible remitir posiciones u opiniones por escrito que bien pueden acompañar a dicho formulario (que permite adjuntar archivos de texto) o bien pueden ser remitidos por correo electrónico a la siguiente dirección:

EAC-EASQ-CONSULTATION-A3@ec.europa.eu.

Todas las aportaciones serán publicadas una vez cerrada la consulta.



Para participar en esta u otras consultas de la Comisión Europea, puede acceder a la dirección de Internet:

<http://ec.europa.eu/yourvoice>

Discriminación fiscal contra los ciudadanos en situación de movilidad

La libre circulación de personas, bienes y servicios sigue siendo, y de manera creciente, el derecho alcanzado en la UE más valorado por sus ciudadanos. Así opinaban el 57% de los encuestados en el *Eurobarómetro estándar 80* de otoño de 2013. Preservar y defender este derecho y eliminar los obstáculos que lo dificultan es una de las prioridades de la Comisión Europea.

Revisión y corrección de los regímenes fiscales

En este sentido, en el año 2014, la Comisión prevé llevar a cabo un examen de los regímenes fiscales de los Estados miembros con el objetivo de determinar si existen situaciones de desventaja para los ciudadanos de la UE que se encuentran en situación de movilidad. Ya en el año 2012 la Comisión evaluó las medidas fiscales que afectaban, en aquella ocasión, a los trabajadores transfronterizos. En este caso la Comisión evaluará si los ciudadanos de la UE que residen en otro Estado miembro distinto al de origen sufren alguna desventaja al ser objeto de la aplicación de una fiscalidad más gravosa. Esta situación de desventaja puede darse tanto en el Estado de origen como en el Estado al que el ciudadano se traslada, y se analizarán situaciones de diferentes categorías de ciudadanos: trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia y pensionistas.

Caso Portugal

En relación con estas discriminaciones fiscales que en ocasiones padecen los contribuyentes europeos que se encuentran en situación de movilidad, recientemente la Comisión Europea ha decidido denunciar a Portugal ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por entender que su legislación discrimina a los contribuyentes que dejan de ser residentes en ese Estado.

Según la legislación portuguesa, estos contribuyentes están sujetos a tributación inmediata en caso de canje de acciones o en caso de transferencia a una empresa localizada en el extranjero de activos y pasivos relacionados con el ejercicio de una actividad económica y profesional.

La principal discriminación es que esta tributación inmediata que se aplica al contribuyente no residente se calcula sobre el valor de los activos en el momento de la transacción, independientemente de la evolución futura de ese valor, mientras que a los contribuyentes residentes se les aplica la tributación en el momento de la realización de los activos, en base al valor de los activos en ese preciso momento.

Nuevas medidas para favorecer la empleabilidad y la contratación estable

Con fecha de 21 de diciembre de 2013 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, por el que se establece un conjunto de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

Tras la reforma practicada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, que preveía medidas específicas para favorecer la adopción de pautas de flexibilidad interna por las pymes, la nueva norma contempla medidas adicionales con la finalidad de acelerar la creación de empleo aunque las tasas de crecimiento económico sigan siendo bajas. Para ello, introduce una serie de novedades, que se pueden resumir en las siguientes:

- Flexibiliza el contrato a tiempo parcial, favoreciendo la realización de horas complementarias, bien pactadas, bien voluntariamente aceptadas por el trabajador y prohibiendo la realización de horas extraordinarias con carácter general.
- Modifica el contrato de trabajo de apoyo a emprendedores, recogido en la Ley 3/2012, de 6 de julio, permitiendo ahora su celebración a tiempo parcial y habilitando diferentes incentivos y ayudas.
- Limita a un mes el período de prueba de los contratos temporales cuya duración sea inferior a seis meses.
- Permite que la reducción de jornada por cuidado de hijos se extienda ahora hasta que éstos tengan 12 años.
- Reduce el tipo de cotización por desempleo para los contratos de duración determinada a tiempo parcial.
- Reduce la cotización general de los trabajadores autónomos que en cualquier momento del año hayan tenido contratados a 10 o más empleados a la vez.
- Prevé una reordenación de los incentivos a la contratación en relación con las cotizaciones a la seguridad social, introduciendo en una disposición tanto las reducciones como las bonificaciones vigentes y armonizando los requisitos y obligaciones previstos.

Portugal transpone dos normas comunitarias sobre infracciones de tráfico y agencias privadas de colocación

Portugal ha aprobado recientemente dos leyes con las que transpone a su ordenamiento jurídico Directivas Comunitarias que ahondan en la libre circulación y en su control.

Lei 4/2014 de 7 de febrero: establece los principios y reglas de intercambio transfronterizo de información y datos relacionados con las infracciones de tráfico cometidas en Portugal a bordo de vehículos matriculados en otro Estado miembro, así como de la cooperación con otros Estados cuando la infracción es cometida a bordo de vehículos con matrícula portuguesa.

Dicha ley transpone la Directiva 2011/82/CE de 25 de octubre, que determina las infracciones objeto de la cooperación, prevé el uso de un sistema informático europeo de información sobre vehículos y permisos de conducción, así como la necesidad de que cada Estado miembro designe puntos de contacto nacional para hacer efectiva dicha cooperación.

Lei 5/2014 de 12 de febrero: Modifica la normativa reguladora de las empresas de trabajo temporal y de las agencias privadas de colocación (Decreto-Ley 260/2009, de 25 de septiembre) a efectos de adaptarla a las prescripciones de la Directiva de Servicios (Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre).

La modificación aprobada introduce como novedad más importante el régimen de autorización previa para el inicio de la actividad de agencia de empleo y, por lo tanto, no necesita una autorización sino simplemente comunicar el inicio de actividad acompañando la documentación exigida por la normativa, tanto para empresas que deseen establecerse como para las que simplemente presten sus servicios con carácter esporádico en Portugal y sin establecimiento permanente.

La norma mantiene sin embargo el sistema de autorización para las empresas de trabajo temporal y establece obligaciones específicas para las que cedan trabajadores al extranjero.

Se reducen a cuatro las modalidades de contratos laborales en España

Desde el 1 de enero de 2014 en España únicamente existen cuatro modalidades contractuales: indefinido, temporal, de formación y aprendizaje y en prácticas, frente a las 42 existentes anteriormente.

El objetivo de la reforma administrativa es facilitar la tramitación de la contratación a las empresas y hacerla más transparente y sencilla para los trabajadores. Sin embargo, los contratos seguirán introduciendo en su clausulado o anexos las mismas especificidades que hasta la modificación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pone a disposición de los empresarios una aplicación informática a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que incorpora

un asistente virtual que ayudará al empleador a seleccionar la modalidad contractual que más se ajuste a sus necesidades y le indicará las bonificaciones o reducciones de las que podría beneficiarse según la selección practicada. Para ello, el empleador seleccionará sus preferencias en cuanto al tipo de jornada (a tiempo completo, a tiempo parcial...) o al tipo de contrato que necesite.

Los nuevos modelos de contratos, el asistente así como una completa guía sobre las diferentes modalidades de contratación están disponibles en la página Web del SEPE: <https://www.sepe.es>

España transpone la Directiva de Asistencia Sanitaria Transfronteriza

En 2011 la Unión Europea aprobó la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, que ha sido transpuesta recientemente al ordenamiento jurídico español, en febrero de 2014, a través del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero.

La Directiva de asistencia sanitaria

La Directiva persigue, por un lado, garantizar la movilidad de los pacientes y facilitar su acceso a una asistencia sanitaria segura y de alta calidad en la Unión Europea. Por ello se aplicará a aquellos pacientes que decidan solicitar asistencia sanitaria en un Estado miembro que no sea el de afiliación.

Por otro lado, la asistencia sanitaria está incluida en el principio fundamental de la libre prestación de servicios. La Directiva persigue habilitar los canales para hacer efectivo dicho principio, y la libertad de elección del paciente, respetando plenamente las responsabilidades de cada Estado miembro en la organización y prestación de la asistencia sanitaria a sus ciudadanos, sin descuidar las debidas garantías y estándares de calidad que este servicio requiere.

La asistencia sanitaria transfronteriza ya estaba regulada desde los años 70 en los Reglamentos relativos a la coordinación de los sistemas de seguridad social, cuya última versión son el Reglamento (CE) nº 883/2004 y su Reglamento de Desarrollo, Reglamento (CE) nº 987/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La nueva Directiva se diferencia fundamentalmente de los reglamentos ya existentes en que contempla expresamente el desplazamiento a otro Estado miembro con la finalidad específica de recibir asistencia sanitaria, bien en un centro público bien en un centro privado, en virtud de la libre circulación de servicios.

Ventajas

Las principales ventajas de la Directiva:

1. Los pacientes podrán elegir prestador de servicios sanitarios públicos o privados.
2. Por regla general, se podrá acudir a la asistencia sanitaria en otro Estado miembro sin necesidad de autorización previa del Estado de afiliación. Sólo se podrá exigir autorización previa excepcionalmente en tres supuestos a discreción de cada Estado miembro:
 - Cuando la asistencia requiere una hospitalización de una o más noches.
 - En casos muy especializados y muy caros.
 - En casos graves y específicamente relacionados con la calidad o la seguridad que ofrece un determinado prestador.
3. El paciente deberá adelantar el pago de los servicios recibidos y posteriormente solicitar el reembolso en su país.

4. Cada Estado miembro deberá identificar un Punto de Información para los pacientes de manera que puedan acceder a toda la información necesaria para elegir la opción que más les convenga.
5. Los pacientes tendrán derecho a que sus solicitudes sean tramitadas con garantías procesales, conforme a un procedimiento conocido previamente, con posibilidad de recurrir y de recibir decisiones motivadas.
6. Se creará una Red Europea de Referencia, a la que se adscribirán los centros sanitarios de la UE y que permitirá que los pacientes, especialmente los que padecen enfermedades poco frecuentes, puedan acceder a los mejores centros de la Unión Europea.
7. Los pacientes podrán conseguir copia de los informes clínicos, pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos y tendrán asegurada la continuidad del tratamiento tras haber sido asistidos en otro país.
8. La Directiva contempla compartir información sobre los profesionales sanitarios a nivel de la Unión Europea.

La transposición en España

Los pacientes adelantarán el pago, que les será devuelto por la administración sanitaria competente: las Comunidades Autónomas, INGESA y las Mutualidades de funcionarios, cuando corresponda.

Se reembolsará el coste de las prestaciones contenidas en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud o, en su caso, en la cartera complementaria de la Comunidad Autónoma, siempre según las tarifas oficiales de cada Servicio de Salud, como si el tratamiento se hubiera prestado en España. La asistencia incluye medicamentos y productos sanitarios. Quedan excluidos los cuidados de larga duración, los trasplantes de órganos y los programas de vacunación públicos.

El decreto prevé la autorización previa en dos supuestos:

- Cuando la atención implique hospitalización al menos una noche.
- Cuando los tratamientos exijan tecnología o equipos muy especializados y de elevado coste.

El Real Decreto transpone además la Directiva de ejecución 2012/52/UE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2012, por la que se establecen medidas para facilitar el reconocimiento de las recetas médicas expedidas en otro Estado miembro, según el cual las recetas expedidas tendrán validez en toda la Unión Europea, siempre y cuando conste el principio activo del medicamento.

Arbitraje de transportes

Una empresa portuguesa de transporte de mercancías por carretera establecida en Valença do Minho es contratada por una empresa establecida en Madrid para realizar un servicio de transporte con origen en Portugal y destino en Galicia.

Una vez realizado el servicio, la empresa cliente no paga el precio acordado. ¿Puede la empresa portuguesa acudir al arbitraje de transporte? ¿Podría dirigirse a la Xunta Arbitral de Transportes de Galicia? ¿Qué valor tendrá el laudo arbitral?

Según la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Ley 16/1987 de 30 de julio), las controversias de carácter mercantil surgidas en relación con el cumplimiento de contratos de transporte terrestre serán competencia de las Juntas Arbitrales cuando sean sometidas de común acuerdo por las partes.

Se presume que existe dicho acuerdo de sometimiento siempre que la cuantía de la controversia no exceda de 15.000 € y ninguna de las partes contratantes hubiera manifestado expresamente a la otra su voluntad en contra antes del inicio de la prestación del servicio.

Además, según el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre), la competencia de las Juntas vendría determinada en este caso por el lugar de origen o destino del transporte o el lugar de celebración del contrato, a elección de quién reclame, salvo que expresamente y por escrito se hubiera pactado sumisión a una Junta Arbitral en particular.

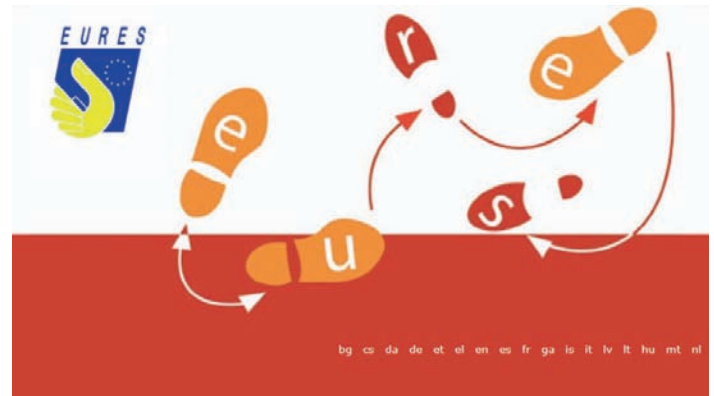
Por lo tanto, el transportista portugués podría someter a la Xunta Arbitral de Transportes de Galicia su reclamación siempre y cuando no hubiera acordado en el contrato de transporte otra cosa. El procedimiento es gratuito y no precisa contar con asistencia de abogado ni de procurador.

El laudo produce efectos de cosa juzgada y frente a él solo cabe ejercitar la acción de anulación y, en su caso, solicitar la revisión conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para más información sobre el funcionamiento de la Xunta Arbitral de Transportes de Galicia: Dirección Xeral de Mobilidade (Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas):

<http://www.cmati.xunta.es>

Nuevo Portal Europeo de Movilidad Profesional



Una empresa usuaria del Portal Europeo de Movilidad Profesional, ante la noticia de la modificación que se hará en el mismo, se interesa por saber qué debe hacer para poder seguir haciendo uso del Portal.

EURES comunicará a través de correo electrónico a todos los usuarios tanto empleadores como demandantes de empleo la fecha en la que se realizará el cambio en el Portal Europeo de Movilidad Profesional. Durante la transición a la nueva herramienta nadie podrá conectarse. Se informará a cada usuario en cuanto sea accesible y esté operativo.

En cuanto el Portal se reactive, los empleadores deberán:

- Registrarse en el nuevo sitio web.
- Comprobar que sus datos son correctos.
- Saber que una vez se lance el nuevo Portal, los currículos no serán visibles automáticamente, sino solo en el momento en el que el demandante de empleo al que corresponden publique de nuevo su currículum.

Los demandantes de empleo tendrán que:

- Registrarse en el nuevo sitio web.
- Comprobar si sus datos personales son correctos.
- Utilizar el *CV import wizard*, asistente para la importación de currículum, para publicar de nuevo sus currículos utilizando el nuevo formato mejorado o crear un currículum nuevo. Hasta que el currículum no sea publicado, no será visible en el nuevo Portal.

Portal Europeo de Movilidad Profesional:

<https://ec.europa.eu/eures>

PORTUGAL 2020 – desafios do período 2014-2020



Credits: Asta d Eca. Turismo de Portugal

Portugal, em janeiro do presente ano, apresentou em Bruxelas o Acordo de Parceria denominado Portugal 2020, o qual adota os princípios de programação da Estratégia Europa 2020 e consagra a política de desenvolvimento económico, social, ambiental e territorial que estimulará o crescimento e a criação de emprego nos próximos anos em Portugal.

O Acordo de Parceria 2014-2020 define as intervenções, investimentos e prioridades de financiamento para a promoção do crescimento inteligente, sustentável e incluso em Portugal, consubstanciando a estratégia nacional a implementar e as ações a desenvolver com o apoio dos 5 Fundos Europeus Estruturais e de Investimento (FEEI) para o período 2014-2020.

No período de programação 2014-2020, os fundos estruturais serão o instrumento de suporte para ao desenvolvimento do país e redução das assimetrias regionais. Grande parte dos fundos serão canalizados para as pequenas e médias empresas (PME), devendo privilegiar a competitividade e internacionalização da economia.

Portugal 2020 organiza-se em quatro domínios temáticos –competitividade e internacionalização, inclusão social e emprego, capital humano, sustentabilidade e eficiência no uso de recursos– e em domínios transversais relativos à reforma da Administração Pública e à territorialização das intervenções.

Para cada um destes domínios temáticos, prevêem-se os seguintes instrumentos de política pública:

1. Competitividade e Internacionalização

- Incentivos diretos ao investimento empresarial, sobretudo em I&I, qualificação de PME, focalizados em estratégias de internacionalização;
- Apoios indiretos ao investimento empresarial, para a capacitação das empresas;
- Mecanismos de engenharia financeira para a superação dos problemas de financiamento das PME;
- Apoios à produção e difusão de conhecimento científico e tecnológico, promovendo as ligações internacionais do sistema nacional de I&I, assim como a transferência de conhecimento e tecnologia entre empresas, centros de I&D e o ensino superior;
- Apoios à formação empresarial para capacitar os recursos humanos das empresas para os processos de inovação e internacionalização;
- Investimentos em infraestruturas de transporte, focalizados na redução do tempo e custo de transporte para as empresas, sobretudo no âmbito da conectividade internacional.

2. Inclusão social e emprego

- Qualificação dos ativos, para o desenvolvimento de competências certificadas para o mercado de trabalho;
- Transição entre situações de inatividade ou desemprego e o emprego, assim como a criação líquida de emprego;
- Consolidação e requalificação da rede de equipamentos e serviços coletivos;
- Intervenções específicas a favor de territórios ou grupos alvo em que as situações ou os riscos de pobreza são cumulativas com as de exclusão social;
- Promoção da igualdade de género, não discriminação e acessibilidade, intervenções estas complementares com o referido anteriormente;
- Combate ao insucesso e abandono escolar precoce.

3. Capital Humano

- Intervir na redução do abandono escolar e de promoção do sucesso educativo;
- Promover ofertas formativas profissionalizantes para jovens;
- Garantir ação social escolar (nos ensinos básico, secundário e superior);
- Facultar formações de nível superior.

4. Sustentabilidade e Eficiência no uso de recursos

- Transição para uma economia de baixo carbono, associada, principalmente, à promoção da eficiência energética e à produção e distribuição de energias renováveis;
- Prevenção de riscos e adaptação às alterações climáticas;
- Proteção do ambiente e promoção da eficiência de recursos, estruturada em torno das áreas de intervenção: gestão de resíduos, gestão da água (ciclo urbano da água e gestão dos recursos hídricos), conservação e valorização da biodiversidade, recuperação de passivos ambientais, e qualificação do ambiente urbano.

A programação dos fundos comunitários para o período 2014-2020 terá que atender ao facto de Portugal ainda estar, em regra, distante das metas a que se comprometeu no âmbito da Estratégia Europa 2020 e, em particular, à disparidade inter-regional nestes indicadores.

As Metas de Portugal no âmbito da Estratégia Europa 2020, e comparando com a situação em 2011, serão as seguintes:

Quanto ao modelo de governação do Acordo de Parceria e dos Programas Operacionais 2014-2020 este visa quatro objetivos: a simplificação do modelo de governação; a orientação para resultados; o estabelecimento de regras comuns para o financiamento; e a simplificação do acesso dos beneficiários ao financiamento e a redução dos respetivos custos administrativos.

Este modelo de governação será implementado sobre uma nova estrutura operacional dos FEEI em Portugal, que se organizará da seguinte modo:

Objetivo	Indicadores	Meta PT 2020	2011
Reforço da I&D e da Inovação	Investimento: % do PIB	Entre 2,7% e 3,3%	1,50%
Mais e Melhor Educação	Taxa de abandono escolar precoce	10,00%	23,20%
	% População com ensino superior ou equiparado entre 30 e 34 anos	40,00%	26,10%
Clima e Energia	Emissões de Gases de Efeito de Estufa (variação % face a 2005 em emissões não CELE)	+1,00%	-8,0% ¹
	% Energias renováveis no consumo de energia final	31,00%	27,30%
	Eficiência Energética (ganho % relativamente a consumos de energia primária do cenário de referência)	20,00%	16,50%
Aumentar o Emprego	Taxa de emprego (população 20-64 anos)	75,00%	69,10%
Combate à Pobreza e às Desigualdades Sociais	Pessoas em risco pobreza ² /exclusão social (variação face a 2008)	-200 mil	-156 mil

¹ Dados provisórios, com base na versão preliminar do inventário de emissões 2013

² Rendimentos referentes a 2010

Fonte: Programa Nacional de Reformas Portugal

Programas Operacionais 2014-2020

TEMÁTICOS	PO Competitividade e Internacionalização – FC/FEDER/FSE
	PO Inclusão Social e Emprego (inclui a IEJ) – FSE
	PO Capital Humano – FSE
	PO Sustentabilidade e Eficiência no uso de Recursos – FC
REGIONAIS DO CONTINENTE	PO Regional do Norte – FEDER/FSE
	PO Regional de Centro – FEDER/FSE
	PO Regional de Lisboa – FEDER/FSE
	PO Regional do Alentejo – FEDER/FSE
	PO Regional do Algarve – FEDER/FSE
REGIÕES AUTÓNOMAS	PO Regional Açores (FEDER e FSE)
	PO Regional da Madeira (FEDER e FSE)
Assistência Técnica	PO Assistência Técnica (FEDER e FSE)
Desenvolvimento Rural	PO Desenvolvimento Rural Continente
	PO Desenvolvimento Rural Açores
	PO Desenvolvimento Rural Madeira
Pescas e Mar	PO Pescas e Mar

Fontes:

- PORTUGAL 2020 – ACORDO DE PARCERIA 2014-2020, de 14.01.14;
- Revista *info fse*, nº 31, so 2º semestre de 2013, do IGFSE – Instituto de Gestão Financeira do Fundo Social Europeu.

Estos contenidos han sido elaborados por la Associação Industrial do Minho (AIMINHO)

<http://www.aiminho.pt>

En marcha la Reforma EURES



Por una red más efectiva en la generación de empleo

En octubre de 2011 la Comisión presentó un paquete legislativo sobre política regional, de empleo y social en la UE para el período 2014-2020. Dentro de este paquete, dos propuestas eran particularmente relevantes para EURES: una relacionada con su financiación y la otra con la prestación de servicios. La propuesta establecía que desde el año 2014 en adelante las actividades horizontales de EURES se financiarían a través del entonces previsto Programa de la Unión Europea para el Cambio y la Innovación Social, mientras que las actividades nacionales y transfronterizas implementadas por los miembros y socios se financiarían a través del Fondo Social Europeo, a no ser que las autoridades nacionales decidiesen financiarlas a través de sus propios presupuestos.

En diciembre de 2013 se aprueba el Reglamento relativo a un programa para el empleo y la innovación social (EaSI) que fija como objetivos principales de EURES los siguientes:

1. Garantizar que toda la información relacionada con ofertas y demandas de empleo sea transparente y ampliamente difundida.

2. Apoyar la compensación de ofertas y demandas de empleo a nivel europeo a través del desarrollo de servicios que se harán extensivos a varias de las fases de los procesos de colocación.

Mayores oportunidades de financiación

Se determina que a través del Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) se apoyarán y financiarán las asociaciones transfronterizas que forman parte de EURES. Respecto a la financiación de la red en este nuevo período 2014-2020, la mayoría de las actividades que lleve a cabo son elegibles para ser financiadas a través del Fondo Social Europeo por lo que los Estados miembros deben contemplar esta posibilidad e incluir sus actividades EURES como prioridades a la hora de definir sus Programas Operativos. Esta posibilidad incrementa notablemente e acceso a financiación de la red.

En la práctica, las actuaciones inmediatas para alcanzar los objetivos definidos en el Reglamento son:

1. Garantizar la transparencia y difusión de oferta y demanda

Es inminente la mejora del Portal Europeo de Movilidad Profesional como herramienta fundamental, que perseguirá ser el principal punto de entrada al mercado laboral europeo y de información, tanto para los demandantes de empleo como para los empleadores.

En los próximos meses el Portal Europeo de Movilidad Profesional cambiará no solo su apariencia y manejabilidad sino que también introducirá nuevas utilidades; así, la sección correspondiente a la introducción de CV *on line*, está siendo totalmente modificada. Se introducirán nuevas palabras clave que permitirán a los usuarios demandantes de empleo describir no sólo su experiencia profesional sino también las capacidades adquiridas y a los usuarios empleadores les permitirá encontrar

candidatos de manera más fácil gracias a una nueva interfaz de usuario, más criterios de búsqueda y resultados más precisos.

Se mejorarán también los motores de búsqueda para que los demandantes de empleo encuentren inmediatamente vacantes más ajustadas a sus criterios permitiendo buscar ofertas en función del tipo de contrato, el número de años de experiencia requeridos o el nivel educativo.

Se pondrá en marcha la aplicación "Pasaporte de Competencias Sectorial" que permitirá a los empleadores consultar las competencias adquiridas por los demandantes en un determinado sector. El primer sector disponible será el de la hostelería al que seguirá el sector del turismo.

2. Apoyo a la compensación de ofertas y demandas y al desarrollo de servicios para la contratación y colocación de trabajadores

En armonía con este objetivo, a través de EURES se apoyarán planes de movilidad específicos dirigidos a determinados sectores, usuarios, ocupaciones, países o grupos de países. Este tipo de acciones hechas a medida se definirán en las distintas convocatorias de propuestas que se plantearán y deberán apoyar servicios en las áreas de la información, el asesoramiento, la búsqueda de ofertas, asistencia en las colocaciones así como apoyo financiero para los empleadores y para los demandantes de empleo.

EURES más efectivo como herramienta de empleo en Europa

Paralelamente al desarrollo del Reglamento mencionado, en noviembre del año 2012 la Comisión adoptó una Decisión dirigida a modernizar y mejorar la red EURES². Dicha decisión prevé su aplicabilidad a partir del 1 de enero de 2014 y es sólo una de las medidas adoptadas para facilitar la libre circulación y mejorar la aplicación de

los derechos de los trabajadores a la misma.

A través de esta norma se incide en la necesidad de hacer que los servicios de EURES incluyan la contratación, la adecuación entre oferta y demanda y la colocación. Es decir, si bien hasta ahora la principal tarea de la red era la de prestar servicios de información y asesoramiento tanto a trabajadores, desempleados como empleadores; en esta nueva etapa se incidirá más en hacer de EURES una herramienta que permita efectivamente servir de punto de encuentro entre oferta y demanda de empleo a nivel europeo y por lo tanto construir una utilidad dirigida a la colocación de los interesados.

Otra de las novedades que surgen de esta Decisión es la variación prevista en la composición de la propia red EURES que se verá ampliada, dada la posibilidad de incorporar nuevos actores, públicos o privados, que actuarán como socios EURES o incluso como socios EURES asociados. Es decir, en este nuevo período la red EURES estará integrada por:

1. La Oficina Europea de Coordinación.
2. Los miembros de EURES designados por los Estados miembros.
3. Los socios de EURES designados por los miembros y que podrán ser proveedores de servicios públicos o

privados así como organizaciones sindicales o patronales.

4. Los socios de EURES asociados que prestarán servicios limitados bajo la supervisión y responsabilidad de un socio EURES o directamente de la Oficina Europea de Coordinación.

Por lo tanto se inicia el año 2014 con una férrea voluntad por parte de la Comisión Europea de reforzar la red europea de servicios de empleo pero, mientras que el funcionamiento de la propia red esté sujeto a cambios importantes que se recogen en la Decisión de 2012, el Capítulo II del Reglamento 492/2011³ que es el verdadero marco regulador de la puesta en relación y la compensación de ofertas y demandas de empleo entre Estados miembros no se ha modificado desde 1992. Es por ello, entre otras razones, que el pasado 17 de enero de 2014, la Comisión Europea adoptó la Propuesta de Reglamento sobre EURES⁴.

A través de esta propuesta se pretende incrementar el conocimiento que tienen los demandantes de empleo y los empleadores del EEE y Suiza de la red EURES, aumentar el número de ofertas anunciadas a través del Portal, optimizar la adecuación entre oferta y demanda de empleo y permitir a las agencias privadas de colocación y otros actores privados incorporarse a la red.

Es destacable también la importancia que se da en esta propuesta a la utilización de una plataforma informática común en la que cada Estado miembro deberá publicar todas las ofertas de empleo disponibles en sus servicios públicos así como todas las demandas y currículum, siempre que los trabajadores hayan dado su consentimiento.

Por último señalar que han sido publicados también en el Anexo a este Reglamento los criterios comunes para la autorización de los organismos que desean actuar como socios de EURES, especificando los requisitos necesarios en la prestación de servicios y en la participación en la red. Ahora el Parlamento Europeo y el Consejo deberán tramitar esta Propuesta de Reglamento conforme al procedimiento legislativo ordinario (codecisión).

En definitiva, con la reforma de EURES se pretende responder de manera más efectiva a las necesidades de colocación de los demandantes de empleo y de los empleadores del Espacio Económico Europeo y de Suiza incrementando el intercambio no sólo de información sino de ofertas y demandas efectivas de empleo e incidiendo en la colocación y contratación. A corto plazo, se prevé además una orientación más profunda de la red hacia los jóvenes, quienes se benefician más de la movilidad, incluyendo nuevas formas de empleo que combinen formación y trabajo.

¹ Reglamento (UE) núm. 1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI») y por el que se modifica la Decisión núm. 283/2010/UE, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social DOUE núm. L 347, de 20 de diciembre de 2014.

² Decisión de Ejecución de la Comisión de 26 de noviembre de 2012, relativa a la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la puesta en relación y la compensación de las ofertas y demandas de empleo y el restablecimiento de EURES. DOUE núm. L 328, de 28 de noviembre de 2012.

³ Reglamento (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión. DOUE núm. 141, de 27 de mayo de 2011.

⁴ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una red europea de servicios de empleo, al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo COM (2014) 6 final.

Evolución del empleo

La primera mitad del año 2013 se cerró con una población activa que ascendió en la Euroregión a un total de 3.205.300 personas lo que supone una disminución de la misma respecto al año anterior. Si analizamos la evolución de este indicador en función del género a lo largo del primer semestre del año 2013 se confirma que la población activa femenina crece tanto en Galicia como en la región Norte, mientras que la población activa masculina disminuye en Galicia pero crece al otro lado de la frontera.

Población activa (en miles)			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/I	1285,9	682,3	603,7
2013/II	1286,7	681,7	605,0

Fuente: Instituto Galego de Estatística (IGE)

Población activa (en miles)			
Región Norte			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/I	1916,9	1008,7	908,2
2013/II	1918,6	1011,0	907,7

Fuente: Instituto Nacional de Estatística de Portugal (INE)

En cuanto a la tasa de actividad, ésta ha experimentado un crecimiento de una décima porcentual en ambas regiones si bien este incremento se produjo más intensamente entre la población femenina en Galicia mientras que el protagonismo de este incremento en la región Norte fue de la población masculina.

Tasa de actividad			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/I	54,6	60,6	49,0
2013/II	54,7	60,7	49,2

Fuente: Instituto Galego de Estatística (IGE)

Tasa de actividad			
Región Norte			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/I	52,0	56,9	47,5
2013/II	52,1	57,1	47,5

Fuente: Instituto Nacional de Estatística de Portugal (INE)

Respecto a la tasa de desempleo, mientras que en Galicia se incrementa en una décima empujada por el aumento del desempleo femenino ya que el masculino disminuye dos décimas, esta tasa en la región Norte ha disminuido en más de un punto a lo largo del primer semestre de 2013 y esta disminución se ha dado tanto entre la población masculina como entre la población femenina.

Tasa de paro			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/I	22,3	22,4	22,2
2013/II	22,4	22,2	22,6

Fuente: Instituto Galego de Estatística (IGE)

Tasa de paro			
Región Norte			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/I	18,6	17,9	19,3
2013/II	17,2	16,3	18,3

Fuente: Instituto Nacional de Estatística de Portugal (INE)

Oferta y demanda de empleo

Ocupaciones con mayor demanda en el norte de Portugal

Durante la primera mitad del año 2013 los centros de empleo de la región Norte gestionaron un total de 21.390 ofertas de empleo lo que confirma el incremento respecto al ejercicio anterior. El perfil más buscado por los empleadores ha sido el de "operarios, artesanos y trabajadores similares" con un total de 6.192 ofertas introducidas, es decir, 335 ofertas más referidas al mismo perfil que en el semestre anterior lo que supone casi un 30% del total. El segundo perfil más buscado en los centros de empleo del Norte ha sido el de "trabajadores no cualificados" con un total de 3.874 ofertas, seguido del perfil de "personal de servicio y vendedores" con un total de 3.720 ofertas gestionadas. Estos tres suman más del 64% del total de perfiles buscados en los centros de empleo.

	Ocupaciones con mayor demanda en la región Norte					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Cuadros superiores de la Administración Pública, de empresas, y dirigentes	10	5	19	29	33	19
Especialistas de las profesiones intelectuales y científicas	153	161	189	188	153	160
Técnicos y profesionales de nivel intermedio	298	318	322	355	417	289
Personal administrativo y similares	275	268	309	338	399	372
Personal de servicios y vendedores	703	402	458	675	743	739
Agricultores y trabajadores cualificados de la agricultura y pesca	24	19	213	178	73	71
Operarios, artesanos y trabajadores similares	112	957	1121	1252	1418	1332
Operadores de instalaciones y máquinas y trabajadores de montaje	328	261	297	331	420	310
Trabajadores no cualificados	577	593	693	643	751	617

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto de Empleo e Formação Profissional, IP

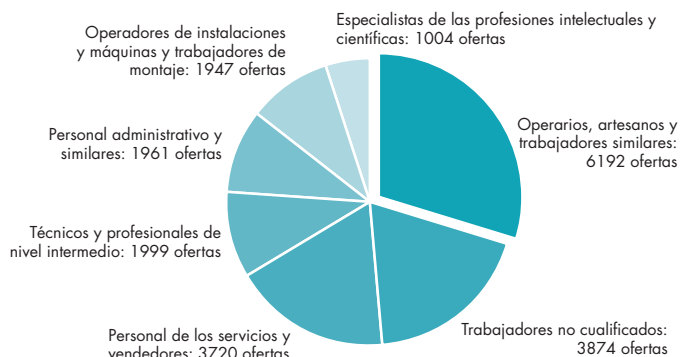
Ocupaciones con mayor demanda en Galicia

En la primera mitad del año 2013 y respecto al semestre anterior, se ha producido una disminución en el número de ofertas de empleo gestionadas a través del Servicio Público de Empleo de Galicia (en adelante, SEPG) que han ascendido a un total de 6.237 ofertas. En la primera mitad del año el perfil más buscado a través del SEPG ha sido el de "técnicos; profesionales de apoyo" con un total de 866 ofertas, es decir, más de un 13% del total. El segundo perfil más buscado ha sido el de los "trabajadores de los servicios de restauración y comercio" con un total de 789 ofertas seguido del de los "peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes" con un total de 705 lo que supone un 12,65% y un 11,3% del total de ofertas respectivamente.

	Ocupaciones con mayor demanda en Galicia					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Directores y gerentes	2	0	1	0	3	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	58	56	64	43	58	67
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	37	40	41	28	45	47
Técnicos: profesionales de apoyo	144	164	149	158	126	125
Empleados de oficina que no atienden al público	35	27	82	23	31	33
Empleados de oficina que atienden al público	7	7	28	20	27	21
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	84	105	103	164	149	184
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	90	52	71	118	89	107
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	3	2	6	16	14	485
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	19	15	9	45	86	29
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	37	38	41	75	123	80
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	30	90	67	74	62	57
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	19	13	9	15	8	28
Conductores y operadores de maquinaria móvil	29	22	36	40	56	89
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	49	28	66	95	168	145
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	32	31	29	188	308	117

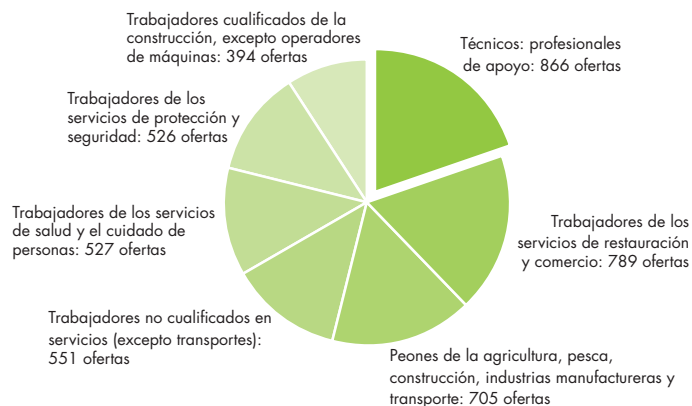
Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Traballo e Benestar

Ocupaciones más demandadas
Región Norte de Portugal
Primer semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto de Emprego e Formação Profissional, IP

Ocupaciones más demandadas
Galicia
Primer semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Trabajo e Benestar

Ofertas de empleo por sector productivo en el norte de Portugal

La oferta de empleo en la región Norte la protagoniza la industria manufacturera con un total de 7435 ofertas introducidas, es decir, más de un 33% del total. Los empleadores que se dedican a actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios de apoyo han introducido un total de 5006 ofertas en los centros de empleo de la región Norte lo que supone más de un 22% del total. Sólo las ofertas introducidas por estos dos sectores productivos han supuesto más del 55% del total de ofertas. En tercer lugar, el sector del comercio y reparación de vehículos con un total de 2419 ofertas, es decir, un 10,8% del total.

	Ofertas de empleo por sector productivo en el Norte de Portugal					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agricultura, ganadería y pesca	22	28	267	228	153	27
Industria extractiva	1	8	0	8	11	4
Industria manufacturera	1104	1030	1163	1272	1525	1341
Electricidad, gas, agua y saneamiento y residuos	27	24	16	15	15	14
Construcción	180	310	245	206	322	315
Comercio y reparación de vehículos	435	241	305	434	502	502
Transporte, almacenaje	39	33	37	63	85	50
Hostelería	157	151	202	313	289	226
Actividades de comunicación	30	47	54	48	47	32
Actividades financieras e de seguros	7	13	9	13	9	15
Actividades inmobiliarias, administrativas y de los servicios de apoyo	1107	612	835	895	875	682
Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	127	137	125	125	196
Administración pública, educación, sanidad y servicios sociales	182	239	241	235	299	313
Otras actividades de servicios	88	121	110	134	150	192

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto de Emprego e Formação Profissional, IP

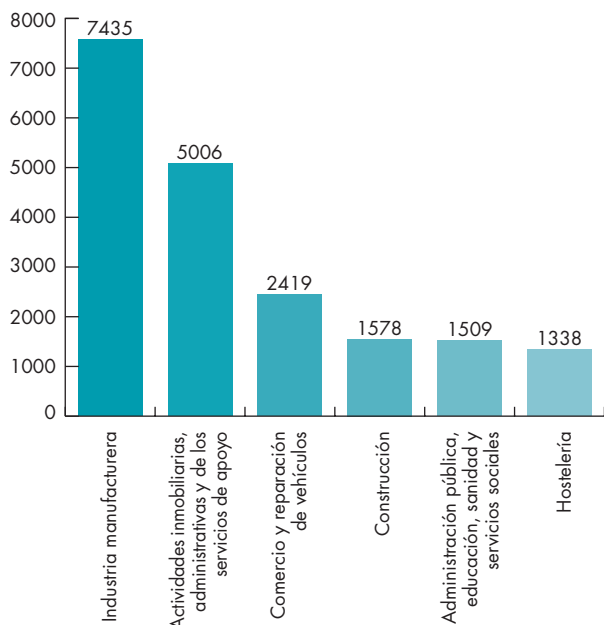
Ofertas de empleo por sector productivo en Galicia

De nuevo en Galicia y durante el primer semestre del año 2013, la oferta de empleo gestionada a través del SPEG la protagonizó la administración pública, defensa, educación, sanidad y servicios sociales con un total de 2579 ofertas introducidas, es decir, el 41,7% del total. A gran distancia el sector productivo que más ofertas gestionó a través del SPEG fue el del comercio y reparación de vehículos con un total de 660 ofertas lo que supone un 10,67% del total. En tercer lugar, el sector de la hostelería, que introdujo 549 ofertas.

	Ofertas de empleo por sector productivo en Galicia					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agricultura, ganadería y pesca	17	11	15	34	14	13
Industria extractiva	2	0	0	0	1	1
Industria manufacturera	46	80	62	44	64	66
Suministro de energía eléctrica, gas, agua. Actividades de saneamiento y gestión de residuos	1	2	5	2	1	14
Construcción	37	58	61	60	74	76
Comercio y reparación de vehículos	86	88	164	106	89	127
Transportes, almacenaje	10	11	31	21	14	16
Hostelería	55	87	72	95	124	116
Información y comunicación	18	17	19	27	23	16
Financieras y seguros	13	87	24	60	28	20
Actividades inmobiliarias, administrativas y servicios auxiliares	74	34	52	37	60	74
Actividades profesionales, científicas y técnicas	33	14	11	48	47	24
Administración pública, defensa, educación, sanidad e servicios sociales	196	121	145	501	693	923
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	13	16	14	10	47	48
Otras actividades de servicios	66	54	118	49	64	73

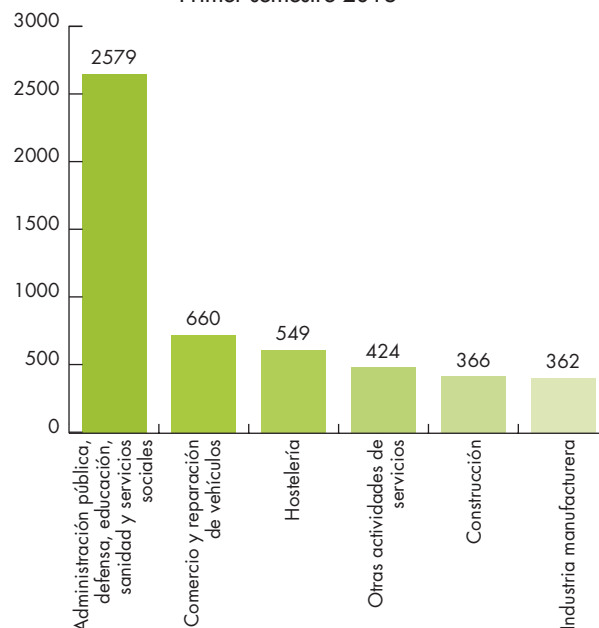
Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Trabajo e Benestar

Sectores productivos con mayor oferta laboral
Región Norte de Portugal
Primer semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto do Emprego e Formação Profissional, I.P. Serviço Público de Emprego

Sectores productivos con mayor oferta laboral
Galicia
Primer semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Trabajo e Benestar



Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)

Rúa do Vilar, 54

15705 Santiago de Compostela

Teléfono: + 34 981 555 888

Fax: + 34 981 555 882

Correo electrónico: euoinfo@ceg.es

<http://www.ceg.es>



EURES Transfronteirizo Norte Portugal-Galicia

Ed. Ex-Alfândega. Av. de Espanha

4930 - 677 Valença. Portugal

Teléfono: + 351 251 826 105

Fax: + 351 251 826 104

<http://www.eures-norteportugal-galicia.org>

La información y los contenidos incluidos en este boletín son propiedad de la Confederación de Empresarios de Galicia y no tienen carácter vinculante, pues se trata de un servicio ofrecido con un carácter informativo y divulgativo. Tampoco representan la opinión de la Comisión Europea, que no se responsabiliza del uso que se pueda hacer de ellos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de este boletín sin la autorización de la Confederación de Empresarios de Galicia.

Depósito legal: C-4398-2007
ISSN: 1888-3664

Ofertas de cooperación

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea dispone de una herramienta telemática para identificar y localizar empresas interesadas en establecer acuerdos de cooperación: la Partnering Opportunities Database (POD).

A continuación, se presentan algunos de los perfiles de cooperación ofrecidos o demandados por empresas portuguesas y gallegas. Para solicitar información sobre los mismos, es necesario dirigirse al Servicio de Información Comunitaria e Innovación de la Confederación de Empresarios de Galicia (euoinfo@ceg.es), socia de la Enterprise Europe Network.

Portugal

Proveedor portugués de servicios forestales especializado en bioenergía y uso de madera para obtener energía busca oportunidades de franquicia y *joint venture* y ofrece servicios de intermediación comercial. Ref. [BRPT20130729001](#)

Proveedor portugués de consumibles y material de oficina (tóners, cartuchos, papel, etc.) se ofrece como intermediario comercial y busca oportunidades de venta parcial de la empresa. Ref. [BRPT20131018001](#)

Agencia de viajes portuguesa busca empresas en la UE para establecer acuerdos de subcontratación o externalización e intercambiar información y contactos. Ref. [BOPT20130902002](#)

Fabricante portugués de productos de mimbre (sillas, mesas, artículos de decoración, sombreros, cestas, etc.) busca proveedores de mimbre. Ref. [BRPT20130903002](#)

Empresa portuguesa del sector de eficiencia energética y energías renovables busca socios en este campo interesados en comercializar o distribuir soluciones novedosas. La empresa está interesada en establecer acuerdos de comercialización y licencia. Ref. [BRPT20130909001](#)

Proveedor portugués de productos quirales (bloques de construcción y ligandos) para las industrias farmacéutica, biotecnológica y agroquímica busca socios interesados en establecer acuerdos comerciales. Ref. [BOPT20130711002](#)

Empresa portuguesa especializada en servicios de consultoría técnica, mecánica y electrónica, simulación computacional y proyectos de mecánica busca socios con el fin de establecer acuerdos de fabricación. Ref. [BOPT20130705001](#)

Empresa portuguesa especializada en la venta mayorista de alimentos, bebidas y productos artesanales de las Azores busca intermediarios comerciales. Ref. [BOPT20130731002](#)

Empresa portuguesa especializada en la producción y comercialización de pescados y mariscos (frescos y congelados), busca nuevos proveedores con el fin de aumentar su oferta. Ref. [BRPT20140106001](#)

Empresa portuguesa especializada en la instalación, asistencia técnica y comercialización de equipos para hostelería industrial busca socios con el fin de extender su negocio a otros mercados. Ref. [BOPT20140106001](#)

Galicia

Consultora en ingeniería gallega especializada en la recuperación de suelos, restauración de paisaje y tratamiento de aguas busca un socio comercial con el fin de representar sus tecnologías. Asimismo, la empresa busca socios con interés en la restauración del paisaje para *joint venture*. Ref. [20130408035](#)

Empresa española de publicación y distribución de información en medios de comunicación locales al público general a través de prensa, radio y mail busca servicios de intermediación comercial, *joint venture* y subcontratación para cooperación empresarial. También ofrece servicios de Gabinete de Comunicación y Tecnologías de la Información. Ref. [20120412005](#)

Empresa gallega especializada en productos y servicios medioambientales (conservación del medioambiente, prevención de la contaminación y tratamiento de residuos) ofrece servicios de representación estratégica, técnica y comercial. Asimismo busca oportunidades de *joint venture*, fusión o intercambio de acciones y subcontratación. Ref. [790](#)

Fabricante gallego de una innovadora lámpara LED de uso industrial tanto exterior como interior, de elevada duración e importantes ventajas técnicas busca acuerdos de distribución y fabricación. Ref. [SICI](#)

Empresa gallega especializada en dirección de proyectos, informes, trabajos, asistencia técnica, expropiaciones coordinación de seguridad y salud e ingeniería geotécnica en todos los campos de ingeniería civil y planificación industrial, busca socios para subcontratación o producción recíproca. Ref. [20110601009](#)

Mayorista y minorista de servicios y productos turísticos de Galicia, especializado en turismo cultural y religioso, busca y ofrece servicios de intermediación comercial: tour-operadores que les representen y viceversa, así como alojamiento con cierto encanto y situados en enclaves culturalmente estratégicos. Ref. [20110601015](#)

Empresa gallega especializada en producción y comercialización de vino Albariño con denominación de origen Rías Baixas y otras bebidas gallegas como licores y cavas (estos últimos sin denominación de origen) busca servicios de intermediación comercial para distribución de sus productos. Asimismo, buscan socios para *joint venture*. Ref. [20110616013](#)

Empresa gallega especializada en la venta de ropa de punto para señora con tejidos y diseños de alta calidad busca agentes comerciales en Europa con experiencia en este sector. La empresa, que exporta sus productos a China, Rusia, etc. y con una cuota de mercado estable en España, está interesada en expandir su negocio. Ref. [20110615022](#)

Empresa gallega dedicada a la compra-venta, transformación, corte, pulido y tratamientos mecánicos de todo tipo de piedras, granitos y mármoles tanto de origen nacional como de importación busca intermediarios comerciales, así como acuerdos de fabricación. Ref. [SICI](#)

Empresa de las Rías Baixas gallegas dedicada a comercializar pescados y mariscos frescos de máxima calidad (percebe, centolla de la ría, navajas, bogavantes, almejas, rape, besugo, mero etc.), busca distribuidores. Ref. [SICI](#)